



Constancia Secretarial 1. (22/01/2024) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (23/01/2024) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 24 de enero de 2024.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación No. 031
Fijación de cuota alimentaria
860013110001 2005 00059 00

Mocoa, Putumayo, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Obra en el dossier, memorial allegado por la demandante (A.024), a través del cual informó que el obligado a dar alimentos se encuentra atrasado en el pago de las cuotas alimentarias de noviembre y diciembre de 2023 y enero de 2024, ante ello solicito se requiera al pagador de la empresa de vigilancia privada Cosmo, para que informe las razones del incumplimiento.

Amen a lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- OFICIAR al pagador de la Empresa de vigilancia privada Cosmo, para que en el término de diez (10) días hábiles, que empezaran a correr al día siguiente de la notificación de este proveído, informe las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la providencia del 17 de enero de 2023 (A.015), en lo que respecta al pago de la cuota alimentaria mensual. Cúmplase por secretaria, remítase copia de las piezas procesales y déjese constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3d310e7fb23f84728b770c021e8325703e60057ea96713338be28c82d86c5a**

Documento generado en 23/01/2024 09:09:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>